

# Los inquilinos de SC con daños del huracán Ian pueden solicitar asistencia de FEMA

---

**Release Date:** diciembre 20, 2022

**COLUMBIA, S.C.** - El programa de Asistencia Individual de FEMA está disponible para estudiantes, inquilinos y propietarios de viviendas en los condados de **Charleston, Georgetown y Horry** cuyas casas y propiedades sufrieron daños cuando el huracán Ian azotó la costa de South Carolina en septiembre.

Las subvenciones federales pueden ayudar a pagar la vivienda provisional. La subvención inicial de alquiler es para un periodo de uno o dos meses y puede revisarse para obtener más ayuda. La fecha límite para presentar la solicitud a FEMA es **el lunes, 23 de enero**.

Los inquilinos también pueden optar a una subvención en el marco del programa de Asistencia para Otras Necesidades de FEMA por pérdidas de bienes personales esenciales no asegurados y otros gastos relacionados con desastres, incluidos:

- Sustitución o reparación de bienes personales necesarios, como material escolar, incluidos libros de texto, y también muebles, electrodomésticos y ropa.
- Sustitución o reparación de herramientas y otros equipos relacionados con el trabajo que necesitan los trabajadores independientes.
- Reparación de vehículos principales
- Gastos médicos, dentales, de cuidado de niños, de mudanza y de almacenamiento no asegurados o pagados por cuenta propia

Los inquilinos y propietarios de viviendas deben presentar copias de las resoluciones de seguros porque, por ley, FEMA no pagará los gastos que ya estén disponibles o cubiertos por el seguro u otras fuentes.

Tras solicitar la ayuda para desastres de FEMA, los afectados por el huracán Ian pueden ser remitidos a la Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña



**FEMA**

Page 1 of 3

Empresa (SBA). La SBA es la mayor fuente de fondos federales de recuperación de desastres para individuos, familias y empresas.

Para seguir siendo elegibles a otros programas de FEMA, como el de Ayuda para Otras Necesidades, se recomienda a quienes reciban una solicitud de préstamo de la SBA que la presenten, aunque decidan no aceptar la oferta de préstamo.

Para solicitar ayuda de FEMA en caso de desastre:

- Ir a [Inicio | disasterassistance.gov](https://www.disasterassistance.gov)
- Utilice [La Aplicación Móvil de FEMA | FEMA.gov](https://www.fema.gov); o
- Llame a la **línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362**. La ayuda está disponible en muchos idiomas. Si utiliza el servicio de retransmisión de vídeo (VRS), el servicio telefónico con subtítulos u otros, dé a FEMA el número de dicho servicio. Los operadores de la línea de ayuda hablan muchos idiomas y las líneas están abiertas de **7 a.m. a 2 a.m. todos los días**. Pulse 2 para hablar español. Pulse 3 para que le atienda un intérprete que hable su idioma.
- Para ver un vídeo accesible sobre cómo presentar la solicitud, visite [youtube.com/watch?v=WZGpWI2RCNw](https://www.youtube.com/watch?v=WZGpWI2RCNw)

Para solicitar un préstamo de la SBA, visite su sitio web seguro en [Disaster assistance \(sba.gov\)](https://www.disasterassistance.sba.gov).

También puede pedir una solicitud en papel para solicitarlo por correo postal llamando a la línea de atención al cliente de la SBA al **800-659-2955**. Otra opción es enviar un correo electrónico a [DisasterCustomerService@sba.gov](mailto:DisasterCustomerService@sba.gov) para obtener más información sobre el programa de asistencia en caso de desastre de la SBA. Las personas sordas o con dificultades auditivas pueden llamar al **800-877-8339**.

Los propietarios de viviendas pueden obtener un préstamo de la SBA de hasta \$200,000 para reparar o sustituir su residencia principal. Los inquilinos y propietarios de viviendas pueden solicitar un préstamo de hasta \$40,000 para reparar o sustituir bienes personales. Las empresas pueden obtener préstamos de hasta \$2 millones para cualquier combinación de daños a la propiedad o capital circulante.

La fecha límite para que inquilinos y propietarios devuelvan las solicitudes de la SBA por daños materiales es **el 20 de enero de 2023**. La fecha límite para que



**FEMA**

Page 2 of 3

las empresas devuelvan las solicitudes por daños económicos es **el 21 de agosto de 2023**.



**FEMA**